

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDIGON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

EX. Nº **742** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, suscribieron un Convenio Programa Salud Mental PPI Maltrato Infantil y Vif en la Atención Secundaria 2015 Cosam Ceif Puente Alto, con fecha 19 de marzo de 2015, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio, celebrado con el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, de fecha 19 de marzo de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

